



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Conciliación	Conciliación Médica			
ORGANISMO	HOMOCLAVE			
Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California	BC-CAME-003			
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS			
Es un proceso donde el persona que se queja y la persona prestadora de servicio de salud buscan resolver su conflicto de manera amigable y sin necesidad de ir a un juicio. Durante ella las partes se reúnen para discutir su problema con la ayuda de un mediador neutral que les facilita la comunicación y ayuda a encontrar una solución aceptable para ambos.	Servicio			
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
Depende del acuerdo al que lleguen las partes y de por solucionado el conflicto	En cualquier momento que ambos estén dispuestos a resolver su conflicto de manera amigable y sin necesidad de ir a juicio.			
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Sin costo	5 AÑOS			
COSTO	PLAZOS			
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles			
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO	0			
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO	NO			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Conciliación - Diego Rivera y Vía Rápida Poniente, Zona Río, S/N, Tijuana 22320	664 900 7511	Dr. Enrique Collada Huerta Medico Conciliador camebctj@hotmail.Com	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00

Coordinación de Conciliación - Avenida José Haros Aguilar, Villa Turística, 2000, Playas de Rosarito 22710	Ana Gabriela Mendoza Rodríguez Medico Conciliador camebcrt@gmail.com 661 612 6344	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	09:00 A 15:00 09:00 A 15:00 09:00 A 15:00 09:00 A 15:00 09:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Carretera Transpeninsular Ensenada la Paz, Ex Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22880	José Antonio García Rivera Medico Conciliador camebcens@gmail.com 646 173 3580	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Paseo de los Héroes, Centro Cívico, s/n H9-31, Mexicali 21000	María del Carmen Floriano Ramírez Medico Conciliador camebc@hotmail.com 686 557 2990	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Misión Santo Domingo, El Descanso, 1016, Tecate 21478	Manuel Alberto Castro Zamora Medico Conciliador camebctkt@gmail.com 665 655 9625	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California , ART.Artículos 32, 33, 34, 35 y 36, Estatal

ESCENARIOS**Conciliación Médica****REQUISITOS INTANGIBLES****REQUISITOS TANGIBLES**

TIENE FORMATO

Poder legal en caso de actuar por un tercero

NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Ve a la reunión: Asiste a la audiencia de conciliación en la fecha y hora programadas.
- ° Explicación inicial: Al comenzar la reunión, el conciliador les explicará a ambas partes sus derechos, resumirá la queja y los puntos en común y en desacuerdo, y les pedirá que busquen un acuerdo sincero.
- ° Falta de asistencia o documentos: Si el prestador de servicios de salud no se presenta o no lleva la documentación, se pedirá ayuda a asociaciones profesionales.
- ° Si tú no vas a la reunión: Si no asistes y no das una razón válida dentro de los 5 días, se considerará que has retirado la queja y el caso se cierra; no se puede volver a presentar en la comisión.
- ° Acuerdo logrado: Si llegan a un acuerdo, se registrará y el caso se cerrará como resuelto.
- ° No hay acuerdo: Si no llegan a un acuerdo, el conciliador puede sugerir que la Comisión actúe como árbitro para resolver el problema.
- ° Aceptar el arbitraje: Si aceptan el arbitraje, se firmará un compromiso y se enviará el caso para que continúe el proceso.
- ° Rechazar el arbitraje: Si no aceptan el arbitraje, el caso se cierra y ambos pueden buscar resolverlo con otra autoridad.